Escrito por Administrator
Martes, 01 de Septiembre de 2020 21:51



Lo afirmó en el marco del acto por la puesta en vigencia del Código Procesal Penal que comenzó a regir hoy en la Cuarta Circunscripción. Estuvieron presentes los ministros de la Corte Provincial, el Fiscal General, y en forma remota la Presidenta de la JUFEJUS.

{loadposition face}El acto se realizó en el Salón Auditorio del Área de Capacitación y contó con la presencia de los integrantes del STJ, doctores Luis Eduardo Rey Vázquez, Eduardo Panseri, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan y Alejandro Alberto Chaín; el Fiscal General, doctor César Pedro Sotelo y en forma remota la Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, doctora María del Carmen Battaini.{loadposition gif-2018}La apertura estuvo a cargo del ministro de la Corte Provincial, doctor Eduardo Panseri, quien destacó la trascendencia de la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal que significará un gran progreso para la provincia.

Resaltó el rol que desempeñarán a partir de ahora los jueces, ya que tendrán a su cargo el contralor y la decisión de quién tiene derecho en una controversia o conflicto entre partes.

"Creo que este Código nos pone al frente de una decisión que deberá terminar con una sentencia, la cual tiene en su esencia el objetivo que proteger los derechos y garantías que establecen nuestras Constituciones de la Nación y de la Provincia, pero a su vez en base a lo alegado y probado por las mismas partes intervinientes en el proceso", indicó durante su alocución.

Cambio de paradigma
El Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Pedro Sotelo, tomó la palabra en segundo lugar y remarcó la importancia de esta nueva norma en cuanto al cambio de paradigma que representa. "El Fiscal será el que investiga y el Juez de Garantía tendrá a su cargo decidir y deberá actuar como contralor del proceso", sostuvo.

También se refirió a la importancia de la ley del Ministerio Público, que comenzó a aplicarse en Corrientes en el año 2000 y aseguró que más allá de que se tenga sancionado el Código Procesal Penal, también es necesario cambiar la mentalidad de los operadores para que la implementación tenga éxito.

Dando respuesta a la sociedad
La Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, doctora María del Carmen Battaini, participó en forma remota y expresó su satisfacción por la sanción del Nuevo Código. "Estoy muy orgullosa que pese a la crisis y el contexto de Pandemia se pueda comenzar a implementar esta norma que apunta a lograr una sociedad más justa, solidaria e independiente", indicó Battaini.

Aseguró que la JUFEJUS trabaja para dar respuesta a la comunidad y en este marco destacó el aporte constante que hacen los ministros de la Corte de Corrientes para cumplir los objetivos que se propone la Junta con el fin de mejorar el servicio de justicia, ya que se trata de servicio público y esencial.

Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos
Las palabras de cierre estuvieron a cargo del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Luis Eduardo Rey Vázquez, quien resaltó que uno de los principales aportes del Código es la consagración de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en materia penal, entre ellos la Mediación Penal.
También explicó que otro de los cambios revolucionarios está dado por el nuevo modelo de gestión de causas penales, ya que de ahora en más existirá una oficina administrativa que se encargará de los trámites y los Fiscales, Jueces, Defensores y Asesores realizarán una tarea exclusivamente jurisdiccional.
Por último explicó que el Acceso a Justicia era fundamental para lograr una sociedad en paz y una convivencia armónica.

Conferencia de prensa
Luego de terminado el acto oficial se realizó una conferencia de prensa, donde los periodistas

previamente acreditados, desde una sala contigua por las medidas sanitarias implementadas por la Pandemia COVID19 pudieron realizar preguntas a los Ministros y el Fiscal General.

Durante la misma, el doctor Alejandro Alberto Chaín, explicó que el proceso de Flagrancia es trascendental ya que no se necesitaba un gran despliegue de la prueba del hecho y acortaba los tiempos de la justicia.
Y aseguró que era necesario afianzar la justicia en Corrientes y Argentina y que el que comete un delito deberá atenerse a las consecuencias.

El acto
Además de las autoridades mencionadas, estuvieron presentes el Intendente de la Ciudad de Corrientes, doctor Eduardo Tassano; y los miembros de la Comisión de Seguimiento del Código integrada por el senador doctor Diógenes González; el diputado doctor Marcelo Chaín; y el Ministro de Planificación y Coordinación, doctor Horacio Ortega.

También asistieron el Responsable Coordinador de Oficinas Judiciales doctor Guillermo Casaro Lodoli y la Secretaria Letrada del Ministerio Público, doctora Rita Pernizza.

En estricto cumplimiento de las normas sanitarias impuestas por la pandemia COVID-19 el resto de los invitados participaron bajo la modalidad de videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meetings, en los dispositivos informáticos disponibles por cada usuario y en las salas habilitadas al efecto.

Estuvieron en forma remota estuvieron más de 350 personas, entre ellas el Presidente de la Cámara de Diputados de Corrientes, doctor Pedro Cassani, senadores, diputados, Ministros del Poder Ejecutivo, Intendentes, Jueces, Fiscales, Defensores y Asesores de distintas localidades de la provincia de Corrientes; la Rectora de la UNNE, Delfina Veiravé.{loadposition apinta}